

MUNICIPALIDAD DE SANTA EULALIA



HUAROCHIRI - LIMA - PERÚ

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA  
ALCALDÍA**

**Resolución de Alcaldía N° 021-2021-MDSE-AL**

**Santa Eulalia, 25 de enero de 2021**

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA EULALIA**

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local y el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa y el artículo 20 inciso 17, señala que es atribución del Alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza, consecuentemente tiene atribución de conducir la política del personal, competándole designar, remover, así como, ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 242-2019-MDSE-ALC, se designa a don Segundo Víctor Varas Corcuera en el cargo de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia y mediante resolución de Alcaldía 156-2020- MDSE-AL se le incorpora a partir del 1 de setiembre de 2020 al régimen especial de contratación administrativa de servicios-CAS;

Estando a los fundamentos expuestos, a las normas legales glosadas y en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 6 y 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Dar por concluida, a partir del 1ero de enero de 2021, la designación conferida a don Segundo Víctor Varas Corcuera del cargo de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia, dejando sin efecto las Resoluciones de Alcaldía Núms. 242-2019-MDSE-ALC y 156-2020-MDSE-AL, dándole las gracias por los valiosos servicios prestados a esta Municipalidad.

**ARTÍCULO 2.-** Comunicar la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependencias de esta Corporación Edil, para su trámite correspondiente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA  
PROVINCIA DE HUAROCHIRI

*Fernando Harster Anduaga*  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA

*Pedro William Gomez Gutarra*  
ALCALDE